

Acuerdo núm. URG. 10.

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE ACTUACIONES Y CUANTÍAS QUE SE EJECUTARÁN EN EL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE CENTROS SOCIALES Y DE MAYORES 2020 (004/2020-PFP).”

Previo especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 15 de diciembre de 2023.

El Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo número 10 (URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J0MgTL4uQBp7zaFvOsejjA==>), adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, aprobó el Plan de Asistencia Económica para Centros Sociales y de Mayores 2020.

La finalidad principal del Plan es la promoción y participación de las personas mayores, el fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación en el medio social. Por tanto, este Plan tiene como objetivo la financiación, contratación y ejecución de obras de nueva planta consistentes en la construcción de centros sociales y de mayores en inmuebles públicos municipales.

Mediante acuerdo número URG.2 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2020, se aprobó la relación de actuaciones admitidas en el Plan de Asistencia Económica de Centros Sociales y de Mayores 2020 (URL: https://ov.dipalme.org/csv?id=kGTrlGl_o2yptbW_gPdydyz8MFyoY66I).

Mediante acuerdos del Pleno de la Diputación se ha modificado el Plan de Asistencia Económica para Centros Sociales y de Mayores 2020, siendo:

- Acuerdo nº 14, de 4 de diciembre de 2020.
(URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=hTbfEJDahVTuXHBrAE2E-vuWQIl9Wv7d>).
- Acuerdo nº 18, de 2 de diciembre de 2022.
(URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NndRBgJEan%2FLfO86Z7LiGQ%3D%3D>).
- Acuerdo nº 19, de 1 de diciembre de 2023:
(URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VnZ6I2LJQ8q9SkT%2BIfcjqA%3D%3D>).

De los diferentes acuerdos adoptados, se ha dado publicidad mediante anuncio en el tablón

de anuncios electrónico de la Diputación, ubicado en su sede electrónica (www.dipalme.org).

Mediante acuerdo nº 18 del Pleno de la Diputación Provincial, adoptado en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2022, la Diputación asumió un incremento de 20% de los presupuestos de licitación de obras y servicios asociados a estas actuaciones, ascendiendo el presupuesto total del plan a 1.973.068,32 €. Conforme al punto 2º) de la parte dispositiva del citado acuerdo de Pleno, se ofreció a los Ayuntamientos la posibilidad de que realicen aportaciones para incrementar el presupuesto de las actuaciones a realizar en su municipio si pretenden obtener obras de mayor envergadura, complejidad técnica o simplemente incrementar la superficie de las instalaciones. Al efecto, presenta certificado de aportación municipal el Ayuntamiento de Balanegra (URL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/pnuuyYmr5QpAyCgfGCcyYA==>).

La Diputación Provincial de Almería asume la licitación y ejecución del 100% de las actuaciones, en el porcentaje de financiación indicado anteriormente, incluyendo la ejecución de las obras, redacción de proyectos, direcciones de obras y coordinaciones de seguridad y salud. Dichos gastos se imputarán a la aplicación presupuestaria 3001-231-65000 “Plan de Asistencia Económica Centros Sociales de Mayores”.

Elaborado el proyecto, y tras la aportación por el Ayuntamiento de la documentación exigida conforme al punto 2º) de la parte dispositiva del acuerdo número 10 del Pleno de la Diputación Provincial, ha sido supervisado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial, por lo que, conforme a lo previsto en el punto 7º) de la parte dispositiva del referido acuerdo, procede tramitar el correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno en el que se incluye la siguiente actuación como obra a ejecutar, y, por tanto, dotada presupuestariamente, en el Plan de Asistencia Económica para Centros Sociales y de Mayores 2020:

ACTUACIÓN AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA PCSYM 2020			
URLS DOCUMENTOS			
Supervisión https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aMoMYHIJv%2BTqvLiFu39Hxg%3D%3D			
Acuerdo municipal https://ov.dipalme.org/csv/s/d/Er5ab0JmQiB25SmQZdvIRw==			
Certif. compromiso aportación https://ov.dipalme.org/csv/s/d/pnuuyYmr5QpAyCgfGCcyYA==			
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Entidad	Importe obra	Importe honorarios	Subtotal
Diputación de Almería	540.000,00 €	43.200,00 €	583.200,00 €
Ayuntamiento	659.999,57 €	-	659.999,57 €
TOTAL	1.199.999,57 €	43.200,00 €	1.243.199,57 €

Se emite informe por la Intervención Provincial, de fecha 14 de diciembre de 2023, en el que manifiesta su conformidad con el contenido de la propuesta. URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sMsB5TugLS4RIBRkxSok7w%3D%3D>.

Mediante acuerdo número 10 del Pleno de la Diputación, adoptado el día 27 de febrero de 2020 (URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J0MgTL4uQBp7zaFvOsejjA==>), y modificado posteriormente por los siguientes acuerdos del Pleno de la Corporación:

- Acuerdo número 14, de fecha 4 de diciembre de 2020:
URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=hTbfEJdahVTuXHBrAE2E-vuWQIl9Wv7d>.
- Acuerdo número 18, de fecha 2 de diciembre de 2022:
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NndRBJEan%2FLfO86Z7LiGQ%3D%3D>.
- Acuerdo número 19, de fecha 1 de diciembre de 2023:
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VnZ6I2LJQ8q9SKt%2BIfcjqA%3D%3D>,

Se establece el régimen jurídico al que se deberá someter la asistencia que la Diputación Provincial presta a los municipios para la realización de las actuaciones del Plan, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 13 de la ley de Autonomía Local de Andalucía, con expresa exclusión del régimen jurídico previsto en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en los términos previstos en su disposición adicional octava.

En lo no previsto en este acuerdo se estará a las previsiones de la Norma Provincial de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, publicada en el B.O.P. núm. 242, de 20 de diciembre de 2017.

De acuerdo con el apartado 2º.12) de la parte dispositiva del acuerdo número 10 del Pleno de la Diputación Provincial, y el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece los medios de publicación y comunicación de los actos administrativos objeto del procedimiento por el que se aprueba la relación de actuaciones a ejecutar en virtud de este Plan, exigiendo su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial, ubicado en la sede electrónica de ésta (www.dipalme.org).

El resultado del proceso de asistencia será objeto de publicación en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Almería, conforme al artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, y al artículo 12.1 de la Ley del Parlamento Andalúz 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar la relación de actuaciones a ejecutar en el Plan de Asistencia Económica para Centros Sociales y de Mayores 2020, que se detallan a continuación:

ACTUACIÓN AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA PCSYM 2020			
URLS DOCUMENTOS			
Supervisión https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aMoMYHIJv%2BTqvLiFu39Hxg%3D%3D			
Acuerdo municipal https://ov.dipalme.org/csv/s/d/Er5ab0JmQiB25SmQZdvIRw==			
Certif. compromiso aportación https://ov.dipalme.org/csv/s/d/pnuuyYmr5OpAyCgfGCcyYA==			
FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Entidad	Importe obra	Importe honorarios	Subtotal
Diputación de Almería	540.000,00 €	43.200,00 €	583.200,00 €
Ayuntamiento	659.999,57 €	-	659.999,57 €
TOTAL	1.199.999,57 €	43.200,00 €	1.243.199,57 €

Tras este acuerdo, se entienden incluida la actuación en el Plan como obra a ejecutar y, por lo tanto, dotada presupuestariamente. La contratación de esta actuación se realizará mediante tramitación anticipada.

2º) Proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Almería a través del tablón de anuncios, y en el portal de la transparencia.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Lo que, en ejecución del expresado acuerdo, le traslado, para su conocimiento y efectos.

- Notificación: Ayuntamiento de Balanegra.
- Traslados internos:
 - Servicio de Medio Ambiente.
 - Servicio Jurídico de Contratación.
 - Intervención Provincial.

(Documento firmado por delegación del Secretario General, según resolución de la Presidencia 2.206, de 25 de noviembre de 2015).